

ACTA DEL ESPACIO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2025

En la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de abril de 2026, siendo las 10:00 a.m., en el auditorio donde funcionan las oficinas administrativas del CNE Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, se instala el espacio de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Nacional Electoral, correspondiente al período fiscal 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La deliberación pública se desarrolló de manera presencial y fue transmitida en vivo a través de los medios digitales institucionales, garantizando la participación ciudadana y la recepción de aportes, sugerencias y observaciones, conforme lo establece la normativa vigente.

El desarrollo de la agenda del acto público se efectuó de la siguiente manera:

No.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	5 min
2	Informe de deliberación	29 min
3	Recepción de aportes ciudadanos	5 min
4	Cierre	1 min

Durante el espacio de deliberación pública se receptaron aportes ciudadanos **únicamente por escrito**, los cuales fueron recogidos para su incorporación al proceso de rendición de cuentas. En observancia del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deja constancia de las sugerencias y observaciones presentadas por la ciudadanía, así como de su absolución motivada por parte de la institución. En este contexto, se registraron los siguientes aportes ciudadanos:

1. Pregunta ciudadana:

¿Cuál es el trámite que haría el CNE en caso de violencia política contra las mujeres autoridades?

Respuesta institucional:

El Consejo Nacional Electoral, en caso de identificarse hechos relacionados con violencia política de género, procederá a determinar el tipo de conducta denunciada, reconociendo actos como amenazas, intimidación, denigración u otras manifestaciones que pudieren constituir esta infracción. Posteriormente, la denuncia pertinente será direccionada ante el órgano competente de la justicia electoral, esto es, el Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que se siga el procedimiento legal correspondiente, mediante la presentación de la denuncia formal y con observancia de los principios de igualdad, debido proceso y derecho a la defensa. En este procedimiento se expondrán los fundamentos de hecho y de derecho, los mismos que serán valorados por la autoridad jurisdiccional competente en la audiencia respectiva. Se deja constancia de que los actos de violencia política de género constituyen infracción electoral, de conformidad con los artículos 279, 280 y 284.1 del Código de la Democracia.

2. Sugerencia ciudadana:

Que el Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025–2029 sea socializado a partidos y movimientos políticos, así como a organizaciones de mujeres; y que dicho Plan sea difundido en redes sociales.

Respuesta institucional: La institución acoge la sugerencia ciudadana e informa que se realizarán capacitaciones dirigidos a los actores señalados, además de la difusión del Plan a través de redes sociales, con el fin de fortalecer su conocimiento y aplicación.

3. Observación ciudadana:

Muy buen trabajo.

Se deja constancia de que este aporte constituye una expresión de conformidad por parte de la ciudadanía respecto de la gestión expuesta, sin que implique observación adicional o requerimiento específico de respuesta.

Una vez expuestos los contenidos del informe de rendición de cuentas y receptados los aportes ciudadanos, se dio por concluido el espacio de deliberación pública, dejando constancia de que las sugerencias y observaciones recibidas forman parte del presente instrumento y del proceso de rendición de cuentas correspondiente. Asimismo, se señala que, conforme al Reglamento de Rendición de Cuentas, finalizado el acto público, se difundirá el video de la deliberación junto con el informe narrativo y el formulario preliminar por el término de diez días, período durante el cual se mantendrán habilitados canales virtuales para la recepción de nuevos aportes ciudadanos. Posteriormente, dichos aportes serán sistematizados para la elaboración del Acta de Compromiso correspondiente.

Link al vídeo deliberación de rendición de cuentas 2025: https://youtu.be/1lfSXz_ytuM

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta en la ciudad de Ambato, a los 16 días del mes de abril de 2026.


Mg. Lorena Ramos
Director/a Provincial

